08/01/2016

ECONOMIST&JURIST

jfernandez

La fiscal general del Estado instruye a los fiscales sobre delitos contra la propiedad intelectual en Internet

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha emitido una instrucción con el objetivo de que las distintas fiscalías de España adopten un criterio uniforme en la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual en Internet en línea con las últimas modificaciones del Código Penal (CP) y la jurisprudencia nacional y Europea, según informa Europa Press.

Ahora son perseguibles las conductas de los responsables de páginas 'webs' de enlaces que vulneren la propiedad intelectual al ofrecer determinados contenidos y que obtengan un beneficio económico por ello, tanto directo como indirecto.

Se trata de aplicar lo resuelto por el Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) en el denominado 'caso Svennson', al considerar que un enlace sí es un acto de comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición del público.

VULNERACIONES AÚN NO INVENTADAS

La Circular pretende abarcar "toda forma de aprovechamiento irregular de derechos que pueda surgir en función del estado de la técnica en

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |